

FJLF/rcg

**EDICTO**

Mediante Decreto de la Vicepresidencia del Consorcio Institución Ferial de Cádiz (C-IFECA), nº: IFECA-00171-2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

“Con fecha 23/11/2023, por Decreto de la Vicepresidencia de C-IFECA, se aprobó la celebración de la JUVELANDIA 2024 durante los días 17, 18 y 19 de diciembre y del 26 de diciembre al 4 de enero de 2025 (excepto 31 de diciembre y 1 de enero), con un período de bloqueo de instalaciones desde el 2 de diciembre al 15 de enero de 2025, ambos inclusive, para la realización de los trabajos necesarios de montaje, celebración y desmontaje.

Visto el informe de la Coordinadora de Eventos de C-IFECA, de fecha 10 de septiembre de 2024, por el que se propone la modificación de fechas de la primera parte de JUVELANDIA, dedicada a recibir visitas concertadas de centros escolares, así como reducir en una hora el cierre diario del evento en la parte dedicada al público general (del 26 de diciembre de 2024 al 4 de enero de 2025, excepto 31 de diciembre y 1 de enero, en que Juvelandia permanece cerrado),

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la modificación de fechas de celebración de JUVELANDIA 2024 en la fase dedicada a las visitas concertadas de centros escolares, así como así como reducir en una hora el cierre diario del evento en la parte dedicada al público general (del 26 de diciembre de 2024 al 4 de enero de 2025, excepto 31 de diciembre y 1 de enero, en que Juvelandia permanece cerrado ), pasando a ser éste de 12:00 a 20:00 horas, conforme a la propuesta del Departamento de Eventos, con el siguiente tenor literal:

**"Asunto: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FECHA Y HORARIOS DE APERTURA DE JUVELANDIA 2024.**

Con fecha 23 de noviembre de 2023, la Vicepresidencia de C-IFECA, a propuesta de la Coordinadora de Eventos con fecha 21 de noviembre de 2024, decretó la fecha de celebración de JUVELANDIA 2024 para los días:

Fecha de celebración: **17 al 19 diciembre y 26 de diciembre al 4 de enero 2025. (Excepto 31 diciembre y 1 de enero).**

Fechas ocupadas por montaje y desmontaje: **2 de diciembre al 15 de enero de 2025.**

Comenzado el curso escolar 2024/2025 y realizado un sondeo entre centros escolares consultando la conveniencia de mantener los días 17, 18 y 19 de diciembre (en horario de 9:30 a 16:30 horas) como jornadas dirigidas a visitas concertadas de público en edad escolar, todos coinciden en la idoneidad de adelantar en un día la celebración de esos tres días para la próxima edición de JUVELANDIA, ya que, publicado el calendario escolar, las vacaciones comenzarán el día 20 de diciembre estando el día 19 dedicado a entrega de notas y celebración de fiestas de Navidad.

Parque González Hontoria, s/n. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) ■ T 956 180 731 ■ E ifeca@dipucadiz.es ■ W ifecajerez.com

Código Seguro De Verificación	aASi3gY4zYTRglFBXyLFHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	16/09/2024 20:21:02
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	16/09/2024 13:20:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aASi3gY4zYTRglFBXyLFHA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aASi3gY4zYTRglFBXyLFHA==</a>		



Es por ello por lo que este Departamento propone la celebración de la primera parte de JUVELANDIA 2024 durante los **días 16, 17 y 18 de diciembre**, en el horario de apertura mencionado **de 9:30 a 16:30 horas**, no sufriendo modificación alguna el período reservado para los trabajos de montaje y desmontaje del evento.

Así mismo, se propone modificar el horario de apertura de los días de JUVELANDIA dedicados a visitas del público general (26 de diciembre de 2024 al 4 de enero de 2025, excepto 31 de diciembre y 1 de enero) a la franja de **12:00 a 20:00 horas.**"


**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, <https://sede.ifecajerez.com/edictos/edicto/buscaedictosfiltropub;jsessionid=502968ACB41896BE3E60C7707C646EAD?primeraBusqueda=true> y en la **página web de CIFECA** <https://www.ifecajerez.com>.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Junta General en la próxima sesión que se celebre, a los efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

**El Secretario General.** Francisco Javier López Fernández.

**El Vicepresidente de C-IFECA.** Francisco Javier Vidal Pérez.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aASi3gY4zYTRglFBXyLFHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	16/09/2024 20:21:02	
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	16/09/2024 13:20:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aASi3gY4zYTRglFBXyLFHA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aASi3gY4zYTRglFBXyLFHA==</a>			